

VISTO:

La ordenanza 1568 / 09, y...

CONSIDERANDO:

Que es necesario ir actualizando las mismas...

Que existen nuevos materiales no incluidos en la misma, que tienen propiedades tales como: mínima porosidad en la superficie, alta durabilidad debido a la resistencia a la corrosión y al paso del tiempo, que requieren bajo mantenimiento y...

Que dotan estéticamente de una mayor modernidad al equipamiento urbano...es que...

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) MODIFÍQUESE el Art. 5º de la Ordenanza 1568/09, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN:

CATEGORÍA B: Deberán ser cajones con iluminación **exterior**, y/o iluminación interior construida la estructura de dichos cajones en chapa doblada y revestida totalmente en madera **y/o seiding o placa cementicia color madera**, con su correspondiente ventilación, los laterales serán placas de madera con sus correspondientes letras, figuras caladas o **superpuestas**, este conjunto puede ser combinado con elementos de hierro forjado que permitan su fijación o soporte; los calados deben ser cubiertos desde su lado interior por elementos transparentes tipo Panaflex o Acrílico. La sumatoria de superficies de letras más figuras caladas, no podrá superar el 50% de la superficie total del panel. **ADMITASE** el uso de materiales acrílicos, telas vinílicas, o materiales sintéticos similares traslúcidos, sólo de modo transitorio para eventos.

Art. 2º) ELÉVESE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, Publíquese. Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano a los **Dieciséis (16)** días del mes de **Agosto** de **Dos Mil Diecisiete (2017.-)**

**ORDENANZA N°: 1879/17.-
FOLIOS N°: 2246.-
F.A.H/I.m.-**